



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 12 de 2023

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S  
**NIT:** 900,046,624

**OBJETO:** ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA

**VALOR EN PESOS:** \$694,960  
**VALOR EN LETRAS:** Seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta Pesos

**PLAZO:** 1 mes

**FECHA DE INICIO:** 26 de julio de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 25 de agosto de 2023

**ADICIÓN:** \$0

**PRÓRROGA:** 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- a. El día 26 de julio de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR celebró el contrato N° 12 de 2023 con FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S NIT 900046624 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta Pesos y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de 2023
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$694,960
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$694,960
	PAGO	\$694,960
Valor Total ejecutado y Pagado		\$694,960
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 12 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:**  
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 de 2023 en los términos antes enunciados.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 31 de agosto de 2023

**BENJAMÍN MARTINEZ LEMOS**  
Rector(a)

**Fumigaciones y Extintores**  
**La Cobra S.A.S**  
**Hector López**  
**CC. 98 487 185**

**HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA**  
CC. **98,487,185**  
Representante Legal  
**FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S**  
NIT **900,046,624**  
Contratista